



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”

INFORME No. 051-2017-FEP-IHMA

INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 051-2017-FEP-IHMA

**INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA
(IHMA)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de octubre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-2914/2017

Abogado
José Mario Gómez Colindres
Gerente General
Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe N° 051-2017-FEP-IHMA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones que se formulan en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	7
5. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	7
6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar si el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, presentó una situación financiera sana o no y cómo incidió esta situación en la ejecución de su plan de trabajo.
5. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y fue realizado en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales, y no una auditoría a los estados financieros.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), fue creado mediante Decreto Ley N° 592 del 24 de febrero de 1978, como una institución autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, iniciando sus operaciones el 27 de octubre del mismo año. Los objetivos que esta institución persigue son:

- a) Promover el mejoramiento de los sistemas de mercadeo de granos básicos, asegurando la estabilización de los precios en el mercado nacional mediante la intervención directa en la compra-venta de estos productos en el interior y exterior del país a fin de garantizar un mercadeo ordenado y estable al producto y un abastecimiento adecuado al consumidor; y,
- b) Formular la política de mercadeo agrícola del Estado y ejecutarla en el campo de su competencia.

Otras leyes que se considera que rigen el accionar del IHMA, lo constituye la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, creada mediante Decreto Numero 31-92 y el Acuerdo Número 0105-93 contentivo del Reglamento de Comercialización de Productos Agrícolas, ya que, en su Artículo 13 establece que la reserva estratégica de granos básicos se debe constituir y manejar por medio del IHMA, para afrontar periodos críticos eventuales de escasez, derivados de déficit en la producción, ocasionados por desastres naturales u otras causas de fuerza mayor no predecibles. Cabe mencionar, que el objetivo de la reserva estratégica de granos básicos es el de contribuir a la seguridad alimentaria nacional, mediante un abasto suficiente y oportuno en la demanda del consumidor nacional, originada de la escasez de la especulación de precios.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, tiene como misión, la comercialización de productos agrícolas, para generar beneficios al pequeño y mediano productor, a su vez, es responsable de contribuir, conservar y manejar la reserva estratégica de granos básicos que garantice una seguridad alimentaria de calidad y la entrega de los entes responsables de la distribución en caso de desabastecimiento o situaciones adversas a causas naturales en nuestro País, dentro de su planificación se han formulado los objetivos estratégicos y operativos, siendo estos los siguientes:

Objetivos estratégicos:

- Aumentar la rotación de la reserva estratégica de granos básicos, para contribuir a la seguridad alimentaria del pueblo hondureño.
- Incrementar la cobertura mediante la recuperación de la capacidad de prestación de servicios de los planteles regionales del IHMA, para apoyar a un mayor número de productores.

Objetivos Operativos:

- Comercializar anualmente un mínimo de 200,000 quintales de granos básicos (maíz y frijol).
- Rehabilitar 3 graneros y bodegas para agilizar la comercialización de granos básicos.

El Plan Operativo Anual del IHMA para el período fiscal 2016, está integrado por el Programa 11 denominado “Comercialización de Granos Básicos”, para los cuales se han definido dos (2) productos finales, siendo estos:

1. **Granos básicos comercializados:** que comprende la venta de maíz y frijol, cuyos beneficiarios serán los consumidores a nivel nacional.
2. **Graneros rehabilitados:** el cual consiste en rehabilitar tres (3) Silos, ubicados en el municipio de las Flores, Departamento de Lempira; en el Porvenir, Francisco Morazán; y en Catacámas, Olancho.

A continuación se presenta los resultados de los productos finales que integran el Programa 11:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016				
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA				
PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Granos Básicos Comercializados	Quintales	153,000	160,722	105%
Graneros rehabilitados	Porcentaje	100%	20%	20%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				63%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del IHMA

La formulación de su planificación, tiene una vinculación con el marco legal institucional, con sus objetivos estratégicos y su Plan Estratégico Institucional (PEI) para los años 2017-2030, pues, en estos documentos se plasma la promoción de un mercado agrícola más competitivo y la contribución a generar una Seguridad Alimentaria, no figura como producto final la atribución legal de formular una política de mercadeo agrícola, pues, con la creación del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, como órgano coordinador, establece las directrices para el IHMA en la comercialización nacional e internacional de granos básicos.

En la presentación dentro del Plan Operativo Anual, particularmente en el producto final de graneros rehabilitados, se ha establecido como unidad de medida, “porcentaje”, lo cual no se considera que este acorde a dicho producto, pues, desde su formulación se identificó una cantidad determinada de graneros (tres graneros).

En el periodo fiscal 2016, el IHMA actualizó su Plan Estratégico Institucional, estableciendo objetivos estratégicos generales y específicos, estrategias e indicadores; no obstante, existen objetivos que están catalogados como no vigentes y no se ha determinado la fecha para su ejecución, tampoco se ha dado el seguimiento adecuado, ya que, no se presentan los avances de los indicadores, lo anterior, demuestra una debilidad en el seguimiento y evaluación de la gestión.

En los resultados físicos, el IHMA, inicialmente se planteó comercializar 200,000 quintales de granos básicos (maíz y frijol), no obstante, al analizar que el mercado estaba cubierto, y no había forma de vender la cantidad de maíz planificada inicialmente, se decidió realizar cambios a las cantidades, reduciendo a 153,000 quintales, con una proyección de comercialización de 85,000 quintales maíz y 68,000 de frijol, al cierre del año, los resultados se presentan por 160,722 quintales, de los cuales 79,026 quintales fueron de maíz y 81,696 quintales de frijol, este último, se ejecutó en 20% más de lo proyectado, producto de que el IHMA ganó una licitación del Programa Mundial de Alimentos (PMA), provocando un incremento general en la comercialización de granos básicos.

En lo referente a la rehabilitación de los graneros y bodegas para la comercialización de los granos básicos, ésta presentó una baja ejecución (20%), según las explicaciones brindadas por el Gerente General, quien es el responsable de esta meta, se debió a que tenía programada una inversión por 5.0 millones de Lempiras, no obstante, el IHMA, no contó con la disponibilidad financiera para ejecutar las actividades de instalación de los silos y remodelación de bodegas, lo anterior, denota una debilidad de control en el proceso de seguimiento de la gestión, ya que, se debió reformular la planificación de la inversión al momento de presentarse la situación de la reducción de la cantidad de granos básicos a comercializar que afectan la captación de recursos para financiar la inversión en los graneros. En relación al 20% ejecutado en este producto final, el Gerente General, dio a conocer que realizaron mejoras menores como ser: actividades de reparación de redes eléctricas y recuperación de predios.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, para el ejercicio fiscal 2016, fue por 62.9 millones de Lempiras, financiados con recursos propios, procedentes de la comercialización de granos básicos y rentas de la propiedad como ser el alquiler de silos y bodegas. En relación al ejercicio fiscal 2015, este presupuesto aprobado se mantuvo igual.

Durante el año 2016, el IHMA, solicitó ampliaciones presupuestarias por un valor de 123.0 millones de Lempiras, el 98% de dichos fondos fue absorbido por la Actividad/Obra 2: Operaciones y Comercialización de la Reserva Estratégica, donde se concentra la actividad fundamental de este Instituto. La fuente y destino de las modificaciones, se presentan a continuación:

1. 74.5 millones de Lempiras provienen de la transferencia de la Administración Central, y destinadas para pago a proveedores de granos básicos de Francisco Morazán, Olancho, El Paraíso, Yoro, y para el abono a la deuda que el Instituto mantiene con Inversiones y Desarrollo de Centroamérica S. A. de C.V (INDECASA), la cual es producto de la compra de frijol rojo.
2. La incorporación de 48.5 millones de Lempiras de Recursos Propios, producto de la comercialización de granos básicos, destinada al pago a pequeños productores y el pago de amortización de deuda por el Fideicomiso de Apoyo al Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA) en el año 2014, fondos que se asignaron a los renglones de compra de frijol y maíz, a través de préstamos entre la Secretaría de Finanzas y el IHMA.

Las modificaciones presupuestarias, están sustentadas en los oficios de autorización extendidos por la Secretaría de Finanzas. El presupuesto definitivo del IHMA, ascendió a 185.9 millones de

Lempiras. A continuación se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2016					
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	17,611,228.00	21,111,249.00	19,993,608.26	11.9%	94.7%
Servicios No Personales	8,728,667.00	6,759,715.00	4,761,089.69	2.8%	70.4%
Materiales y Suministros	4,255,105.00	2,724,036.00	1,102,168.33	0.7%	40.5%
Bienes Capitalizables	5,700,000.00	5,700,000.00	308,814.09	0.2%	5.4%
Transferencias	105,000.00	105,000.00	30,000.00	0.02%	28.6%
Servicios de la Deuda Pública	0.00	7,432,540.00	0.00	0.0%	0.0%
Otros Gastos	26,500,000.00	142,065,570.00	142,065,570.00	84.4%	100.0%
TOTALES	62,900,000.00	185,898,110.00	168,261,250.37	100.0%	90.5%

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto del IHMA

De acuerdo a las nuevas directrices de clasificación del gasto, el registro de los gastos por comercialización dentro de la liquidación presupuestaria, se hace dentro del grupo denominado “Otros Gastos”, particularmente el reglón presupuestario 96100 “Comercialización de Granos Básicos”; en tal sentido en el resultado presupuestario se observa que la mayor participación del gasto se concentró en gastos por comercialización de los granos básicos (maíz y frijol), por lo que existe una vinculación con el rol institucional, el resto del presupuesto se destinó para los gastos operativos de la institución.

Es importante mencionar que de acuerdo a la información suministrada y a las consultas realizadas con las autoridades institucionales, se pudo comprobar que la ampliación presupuestaria aprobada por la Secretaría de Finanzas, por valor de 74.5 millones de Lempiras, para pago de proveedores, y que se registra como parte de los valores ejecutados dentro del grupo de otros gastos, de acuerdo a la documentación, realmente no fue pagada, sólo se elaboraron los formularios de gasto (F01) y los registros presupuestarios, estos desembolsos se están efectuando durante el ejercicio 2017.

El saldo presupuestario, que registra el IHMA en su liquidación, fue por 17.6 millones de Lempiras, de acuerdo a las Notas Explicativas, estos valores no se ejecutaron por los siguientes motivos:

- En los grupos de gasto de Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, y Bienes Capitalizables, no se ejecutaron 10.2 millones de Lempiras, esto por falta de disponibilidad financiera, ya que, la institución depende de la generación de recursos propios, producto de las operaciones de comercialización, lo cual provocó que se establecieran prioridades de gastos en el transcurso del año 2016.
- En el grupo de Servicios de la Deuda Pública, no se ejecutó 7.4 millones de Lempiras, destinados al pago del abono al Préstamo que el IHMA tiene con BANHPROVI, debido a que por instrucciones de la Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Finanzas, se le dio prioridad al pago de pequeños productores, reflejado en la cuenta 96100 Comercialización de Granos Básicos.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Los resultados al cierre del ejercicio fiscal 2016, en comparación al período 2015 y en aplicación de tres (3) índices financieros básicos, permite establecer que la situación financiera del IHMA no fue sana. A continuación los detalles:

- a. El IHMA, a partir de septiembre del año 2016, comenzó una depuración en su contabilidad con el objetivo de presentar Estados Financieros con saldos reales al cierre del año 2016, lo que afectó significativamente las cifras de sus activos y pasivos, particularmente en el aumento de las Cuentas por Pagar, y la reducción de los Bienes Inventariables, situación que se ve reflejada en la reducción de la capacidad de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo (0.53 centavos) y del aumento en 49.64% en su nivel de endeudamiento, lo cual es negativo para la institución.

INDICES FINANCIEROS			
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA			
INDICE	AÑO 2016	AÑO 2015	VARIACIÓN
Prueba del Ácido	L. 2.90	L. 3.43	L. -0.53
Endeudamiento Total	97.65%	48.01%	49.64%
Solvencia Financiera	L. 245,000,099.18	L. 189,097,416.99	L. 55,902,682.19

Fuente: Elaboración propia con datos de los Estados Financieros del IHMA

- b. La solvencia financiera, se presenta positiva y corresponde a una utilidad por 245.0 millones de Lempiras, equivalente a 30% mayor a la utilidad del ejercicio anterior, no obstante, este solo es resultado que los gastos por compra de los productos agrícolas no son catalogados como gasto de operación corriente, sino como gastos de inversión, registrándolos en la cuenta de Bienes Inventariables del Estado de Situación Financiera, en tal sentido los egresos corrientes solamente representan el 11.5% de los ingresos corrientes.
- c. El IHMA, ha estado trabajando en la depuración de sus estados financieros, ya que, a partir del período fiscal 2017 va a adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, de acuerdo a la resolución N° JTNCA 060-80/2014 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría.

5. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

El Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola en el período 2016, no presenta un equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue por 63.0% y su presupuesto de gastos en 90.5%; situación que denota una debilidad de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la planificación y la presupuestación.

6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, se estableció una Línea de Investigación para su verificación, al producto final de Granos Básicos Comercializados, el cual ha sido formulado para el Programa 11.

“Comercialización de Granos Básicos”, este producto está relacionado con el objetivo estratégico de aumentar la rotación de la Reserva Estratégica de Granos Básicos, para contribuir a la seguridad alimentaria del pueblo Hondureño.

El IHMA, cuenta con la Unidad de Operaciones y Comercialización, quien se encarga de la conservación de los granos básicos en condiciones óptimas para consumo humano, la venta de granos básicos a precios subsidiados en las diferentes áreas productivas del país, principalmente a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), de conformidad a los lineamientos del Gobierno de la República. A continuación los resultados obtenidos:

RESULTADOS DEL PROGRAMA 11. COMERCIALIZACIÓN DE GRANOS BÁSICOS, GESTION 2016		
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA		
PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN FISICA	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Quintales de Granos Básicos Comercializados	105.0%	95.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del IHMA

El IHMA, en su producto final fundamental comercializó 162,772 quintales de granos básicos que representó un grado de ejecución de 105%, y para lo cual se ejecutó 143.9 millones de Lempiras, que equivale al 95% del presupuesto asignado.

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizaron dos (2) visitas a las oficinas de la entidad con el objetivo de realizar reuniones con funcionarios de la Unidad de Operaciones y Comercialización, y del Departamento Legal.
2. La Comercialización de los granos básicos, recae en la Unidad de Operaciones, teniendo las responsabilidades de la recepción, análisis del grano, conservación y almacenamiento de los granos básicos, así como la entrega de los quintales vendidos; por su parte, el Departamento Legal, es el encargado de elaborar los contratos de compra-venta del maíz y frijol.
3. De los archivos del IHMA, se seleccionó una muestra al azar sobre los reportes de venta de maíz y frijol, correspondiente al informe del III trimestre del año 2016, en el cual se hace mención a los contratos de compra-venta de maíz blanco (cosecha nacional 2014-2015) y frijol rojo de los meses de julio, agosto y septiembre, integrando un total de 163 contratos de venta de maíz (19,226 quintales) y 3 reportes de venta de frijol a BANASUPRO (20,562 quintales)
 - Con la información contenida en el informe trimestral y particularmente en relación a los granos básicos de maíz, se solicitó en forma aleatoria los documentos correspondientes a diez (10) contratos de compra-venta de maíz blanco en los meses de julio a septiembre, los que sumaron un monto de 477 quintales, por un valor de 159,950 Lempiras, en los que se pudo observar que cada contrato cuenta con un registro correlativo, la información del Gerente General del IHMA denominado como el vendedor, la información del consumidor o comprador, el número de quintales comprados, el precio del quintal, el total

a cancelar, la firma de las partes involucradas en el contrato y se adjunta la factura de venta con la identidad del comprador.

- En relación a los reportes de venta de frijol, se observó que para esta operación se realiza diariamente un asiento contable con las ventas que adjudica a BANASUPRO, emitiendo al final de cada mes un reporte con el total de ventas, en tal sentido se revisó al azar tres contratos correspondientes a los números 67, 68 y 69 pertenecientes a los meses de julio, agosto y septiembre respectivamente; así como, el asiento contable No. 869 del mes de agosto de 2016, que incluyen 8 facturas de venta por 665 quintales y 928,393 Lempiras, donde se constató que cuenta con el comprobante de báscula y la factura de venta.
4. Al realizar una comparación de los reportes internos de ejecución mensual (venta de frijol y maíz blanco) suministrados por el Departamento Legal y la matriz de trabajo elaborada por la Unidad de Operaciones, se pudo identificar que existieron diferencias en las cifras reportadas por ambas unidades, producto de un inadecuado control en el registro de las ventas mensuales de granos básicos, y falta de coordinación entre las unidades involucradas en el manejo de la información. A continuación el detalle de las diferencias encontradas:

DIFERENCIA EN LA VENTA DE MAÍZ BLANCO Y FRIJOL ROJO			
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA			
(Valores en quintales)			
MESES	UNIDAD DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO LEGAL	DIFERENCIA EN LA VENTA DE MAÍZ BLANCO
Julio	15,036	14,930	-106
Septiembre	550	236	-314
TOTAL	15,586	15,166	-420
MESES	UNIDAD DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO LEGAL	DIFERENCIA EN LA VENTA DE FRIJOL ROJO
Julio	7,671	7,070	-601
Agosto	9,151	8,424	-727
Septiembre	4,269	5,068	799
TOTAL	21,091	20,562	-529

Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz de trabajo de la Unidad de Operaciones y Contratos de Compra- Venta del Departamento Legal del IHMA

Las unidades responsables de la información referente a la comercialización de los granos básicos, aceptaron las deficiencias y debilidades encontradas en la validación realizada por el Tribunal Superior de Cuentas, y dieron a conocer que la Gerencia General del Instituto a partir del año 2017, ha girado instrucciones para que entre estas unidades realicen reuniones de trabajo, con el objetivo de cotejar toda la información de la compra y venta de granos básicos y reportar a la Unidad de Planificación, la información correcta de dichas operaciones.

Con el análisis de la muestra verificada, se pudo establecer que los resultados físicos reportados en su evaluación operativa, particularmente en la comercialización de granos básicos, alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia ya que, obtuvo una ejecución física de 105% y de 95% en el uso de los recursos para tales fines.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola en el período fiscal 2016, no presenta el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue por 63% y su presupuesto de gastos en 90.5%; situación que denota una debilidad de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la planificación y la presupuestación.
2. La planificación operativa presenta una vinculación con el marco legal y con el Plan Estratégico Institucional, no obstante, se observan debilidades de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión como ser: 1) Si bien tiene actualizado su Plan Estratégico Institucional, existen objetivos catalogados como no vigentes, y no se reportan los avances obtenidos mediante el seguimiento de sus indicadores definidos; 2) No se llevó a cabo el procedimiento de reformulación de la planificación, particularmente con la reducción de la cantidad de granos básicos a comercializar, que afectó la captación de recursos que permitirían financiar la inversión total en la rehabilitación de graneros, y, 3) La utilización de “porcentaje” como unidad de medida en el producto final de Graneros Rehabilitados, no se considera acorde, cuando se tiene identificado los lugares y la cantidad determinada de graneros.
3. El resultado presupuestario, demuestra que la mayor ejecución del gasto se concentró en comercialización de los granos básicos (maíz y frijol), por lo que existe una vinculación con el rol institucional. Además, la legalización de las modificaciones presupuestarias por 123.0 millones de Lempiras están sustentadas en los oficios de autorización extendidos por la Secretaría de Finanzas.
4. En términos generales la situación financiera del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola al cierre fiscal 2016, no fue sana, ya que, redujo su capacidad de hacerle frente a sus deudas de corto plazo y aumentó el nivel de endeudamiento, esto debido a la actualización y depuración de saldos en sus estados financieros con la finalidad de presentar cifras reales; si bien registra cifras que representan utilidades (245.0 millones de Lempiras), esto sólo es producto de que dentro de sus egresos corrientes, no están considerados los gastos por compra de los productos agrícolas, ya que, estos son catalogados como gastos de inversión, situación que provoca una inadecuada situación financiera positiva; no obstante, para una apreciación concluyente sobre su situación financiera, se requeriría realizar una auditoría a sus estados financieros, que permitan respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas.
5. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016, del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), se estableció una Línea de Investigación para su verificación al producto final de Granos Básicos Comercializados, reportado en su evaluación operativa, en donde, mediante la revisión documental en una muestra al azar de 13 contratos de compra-venta de frijol y maíz incluidos en el informe del III trimestre del año 2016 de la comercialización, se comprobó que contienen la documentación soporte que respalda las transacciones realizadas por el IHMA.
6. Al realizar una comparación de los reportes internos de ejecución mensual (venta de frijol y maíz blanco) suministrados por el Departamento Legal y la matriz de trabajo elaborada por la

Unidad de Operaciones, se pudo identificar que existieron diferencias en las cifras reportadas por ambas unidades, producto de un inadecuado control en el registro de las ventas mensuales de granos básicos y falta de coordinación entre las unidades involucradas en el manejo de la información, no obstante, la Gerencia General del Instituto, ha girado instrucciones para cotejar toda la información de la compra y venta de granos básicos, a fin de mantener la información correcta de dichas operaciones a lo interno y externo de la institución.

7. De acuerdo a la muestra verificada, se pudo establecer que los resultados físicos reportados en su evaluación operativa, particularmente en la comercialización de granos básicos, alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia, ya que, obtuvo una ejecución física de 105%, y de 95% en el uso de los recursos para tales fines.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Gerente del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), instruir:

Al Jefe de la Unidad de Planificación, y Jefe de la Unidad de Presupuesto.

1. Elaborar, aplicar y dejar evidenciados los procedimientos de Control Interno, que permitan realizar los ajustes a la planificación operativa y al presupuesto en cada ejercicio fiscal, a fin de obtener el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional.

Al Jefe de la Unidad de Planificación.

2. Preparar Informes de seguimiento al Plan Estratégico Institucional, pues, este contiene indicadores, que permitirán establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias plasmados en dicho documento, tomando los correctivos necesarios en caso de desviaciones al mismo.

Al Jefe de la Unidad de Planificación, Departamento Legal y Unidad de Operaciones.

3. Elaborar, aplicar y dejar evidenciados los procedimientos de Control Interno, encaminados al manejo de la información de los resultados de gestión institucional, lo anterior, con el objetivo de unificar criterios internos, y proporcionar en todo momento cifras confiables, tanto al usuario interno como externo.

Nancy Nohemy López Amador
Auxiliar de Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.